

**ANUNCIO de 12 de enero de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Urviexsa (Urbanización y Viviendas Extremadura, S.A.).**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Urviexsa (Urbanización y Viviendas Extremadura, S.A.).  
Último domicilio conocido: C/ Talavera, nº 26 - 10600 Plasencia.  
Expediente nº: C/100-2003.

Normativa infringida:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.10.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, Estatuto Consumidores Extremadura, art. 31.5.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, Infracciones y Sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 3.3.6.
- Ley 3/2002, 9 de mayo, comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo), apartado k) del art. 47.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, (B.O.E. 176, de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14.04.98), artículo 34.10.
- Ley 6/2001 de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.5.
- Real Decreto 1945/1983, de 23 de junio, por el que regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15-07), artículo 3.3.6.
- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo), apartado k) del artículo 47.

Sanción: Ciento veinte euros (120 €).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 12 de enero de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de víveres de almacenamiento. Expte.: CS/08/03/03/CA.**

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/03/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Víveres de Almacenamiento.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 82, de fecha 7 julio 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 71.768,08 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de octubre de 2003.
- b) Contratista: Central Lechera Española, S.A. (11.000,00 €); José Antonio Mateos Amaro, S.L. (58.403,55 €).